



RESOLUCIÓN No. 9188

- 3 OCT 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de la delegación conferida mediante Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015 expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1479 del 4 de septiembre de 2017 dispuso la creación de 3737 empleos en la planta de personal de carácter permanente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras", los cuales deben ser provistos con personal idóneo y que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por la Resolución No. 7747 del 05 de septiembre de 2017 y sus modificatorias.

Que en la planta global de personal del ICBF existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma **definitiva**, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que la Dirección de Gestión Humana verificó que a pesar de existir Servidores Públicos con derechos de carrera Administrativa los cuales cumplen con los requisitos establecidos por el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargados en las vacantes del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, solo algunos aceptaron el ofrecimiento de encargo quedando vacantes los cargos relacionados en las regionales que a continuación se enuncian, por lo cual, se procederá a efectuar los nombramientos en provisionalidad.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que la(s) persona(s) que se relaciona(n) en la parte resolutive del presente acto administrativo cumple(n) con el perfil, y los requisitos para desempeñar el (los) cargo (s) en el (los) que se designa(n), conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Requisitos establecido para los empleos de la Planta Global del ICBF.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en la Regional Tolima, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

RESOLUCIÓN No. 9199

- 3 OCT 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CODIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACION BASICA MENSUAL
C.Z. CHAPARRAL	1.106.772.110	LYDA PIEDAD GUTIERREZ DIAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27531)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. ESPINAL	65.708.490	CAROLINA ROJAS VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27534)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. ESPINAL	65.709.036	ANGELA MARIA MONTEALEGRE GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27535)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. GALAN	28.549.728	ELIZABETH AREVALO MONTIEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27545)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. GALAN	65.774.930	DARLY TAO ARDILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27546)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. GALAN	36.302.463	LINA MARIA HOYOS TOVAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27547)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. GALAN	65.634.708	HEIDI MILENA DUQUE AMAYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27548)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. GALAN	52.693.007	NADIA XIMENA LONDOÑO ZULUAGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27549)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. GALAN	65.801.163	DIANA CAROLINA MENDEZ MORALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27550)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. GALAN	28.538.327	ANA MARIA GUZMAN MAHECHA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27551)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. GALAN	65.762.051	SOLY MARGARETH MONROY VILLABON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27552)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. GALAN	5.825.842	OSCAR EDUARDO SALAS MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27553)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. HONDA	28.723.472	ANDREA GALLEGO CARVAJAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27568)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. HONDA	1.109.296.713	CARLOS EDGAR FLOREZ PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27569)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. JORDAN	42.160.211	VERONICA MESA AMAYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27573)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. JORDAN	28.556.182	DIANA PATRICIA BARRERA ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27574)	PSICOLOGIA	2.357.812,00

RESOLUCIÓN No. 9108

- 3 OCT 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CODIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACION BASICA MENSUAL
C.Z. JORDAN	93.449.300	MAURICIO CALDERON OLAYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27575)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. JORDAN	65.748.896	NUBIA RODRIGUEZ BRAVO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27576)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. JORDAN	52.058.291	ISABEL ADRIANA RODRIGUEZ BARRAGAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27577)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. JORDAN	65.586.982	PIEDAD CONSTANZA SARMIENTO QUINTANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27578)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. JORDAN	40.043.058	BRIGITTE ROSARIO CUEVAS CASTELBLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27579)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. JORDAN	65.633.111	ERIKA PAOLA ALDANA RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27580)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. JORDAN	38.360.432	DIANA MARCELA MORENO LAVAHU	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27581)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. JORDAN	1.110.493.389	GINNA PAOLA BONILLA MACHADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27582)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. JORDAN	5.824.444	CARLOS MARIO TORRES RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27583)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. JORDAN	1.030.529.888	INGRID PAOLA DIAZ AREVALO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27584)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. JORDAN	52.228.838	CLAUDIA VIVIANA RÍOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27585)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. JORDAN	28.540.592	ANA VIVIANA GUTIERREZ RIAÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27586)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. JORDAN	19.416.690	JUAN CARLOS OVIEDO FERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27587)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. JORDAN	65.749.732	MARITZA FORERO LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27588)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. LERIDA	28.798.304	DIANA MARYBELL LOPEZ MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27609)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. LERIDA	65.501.811	YENNIFER CADENA GUERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27610)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. MELGAR	39.573.273	BIBIANA LOZANO POLANIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27620)	PSICOLOGIA	2.357.812,00

RESOLUCIÓN No. 9128 - 3 OCT 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CODIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACION BASICA MENSUAL
C.Z. MELGAR	28.576.848	ANGELICA MARIA ESTRADA SERRANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27621)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. PURIFICACIÓN	65.706.307	DIANA PAOLA DIAZ CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27627)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. PURIFICACIÓN	65.741.581	EUGENIA CONSTANZA BONILLA ALTURO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27628)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	65.634.697	DIANA MARGARITA LASTRA MONTEALEGRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27632)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	28.542.146	BIBIANA MARIA RUBIO GUZMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27633)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	1.110.461.996	MARIA CAMILA PEREZ GUERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27634)	PSICOLOGIA	2.357.812,00
C.Z. LIBANO	65.713.841	BEATRIZ RODRIGUEZ PINILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07 (27614)	PSICOLOGIA	2.357.812,00

PARÁGRAFO: El nombramiento de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras se surte el proceso de selección necesario para proveer de manera definitiva el empleo de carrera, en los términos dispuestos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones que cumplirán las personas nombradas mediante la presente resolución, serán las que se establecen en el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución No. 7747 del 05 de septiembre de 2017 y sus modificatorias.

PARÁGRAFO 1: Las funciones que desarrollarán serán las contempladas en el Manual de Funciones vigente, Rol Psicología, según el grupo en el que se encuentra ubicado el empleo.

ARTÍCULO TERCERO : La posesión de la(s) persona(s) nombrada(s) deberá realizarse ante el Director Regional, de acuerdo con la delegación conferida mediante Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones vigente, así como los requisitos para posesión.

PARÁGRAFO 1: Todo Servidor Público antes de posesionarse deberá diligenciar en el SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTION DEL EMPLEO PÚBLICO **SIGEP** su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, Artículo 1 el cual modifica el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, establece:

(...) Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en

RESOLUCIÓN No. 9193 - 3 OCT 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP.(...)

PARÁGRAFO 2: De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y página web de la entidad, con el fin que el Servidor Público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la **Comisión de Personal Nacional**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

ARTÍCULO QUINTO: El presente nombramiento provisional podrá ser terminado antes de cumplirse el término previsto, mediante resolución motivada suscrita por el nominador, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015

ARTÍCULO SEXTO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

- 3 OCT 2017


MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ
Secretaria General

Aprobó: Carlos Enrique Garzón
Revisó: Nallivy Consuelo Noy / Jennifer Alejandra Mogollón SG / Diego Bernal Macías
Elaboró Faride Esther Alvarez Marin

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo